



CIRCULAR No. 023-2016

A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE LAS COMUNAS, COMURES HACE DEL CONOCIMIENTO INICIATIVA DE DIPUTADOS UTILIZACION 75% FODES GASTOS FUNCIONAMIENTO Y OTROS TEMAS DE INTERES PARA LA GESTION MUNICIPAL

En seguimiento a su política institucional de mantener informadas a las administraciones municipales, sobre temas de interés para su gestión, por este medio, se les informa:

1. INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS PARA LA EMISION DE DISPOSICIONES QUE PERMITEN EL USO DE 75% DE FODES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A MUNICIPALIDADES

Diputados de diferentes Grupos Parlamentarios haciendo uso de sus facultades de orden jurídico, presentó con fecha 10 de noviembre de 2016, **una iniciativa de ley, a efecto de que la Asamblea Legislativa apruebe un Decreto que faculte a los municipios del país, utilizar fondos provenientes del 75% a que se refiere la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para gastos de funcionamiento.**

La iniciativa que se encuentra actualmente en proceso de análisis de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto del órgano legislativo, y para la cual se solicita el apoyo y cabildeo de los Señores Alcaldes y Alcaldesas con sus respectivas Fracciones Políticas en la Asamblea Legislativa; establece que la utilización relacionada sólo podrá justificarse cuando persistan atrasos en la transferencia por parte del Gobierno Central; en concepto de préstamo interno, cuya devolución para la inversión a que se refiere la respectiva ley, deberá efectuarse en un plazo que no exceda de sesenta días posteriores a la normalización de la transferencia del FODES a los municipios. **Anexo copia de decreto propuesto.**

Esta deberá justificarse en acuerdo del Concejo Municipal, de confirmado a las obligaciones pendientes que aparezcan consignadas en los registros financieros y contables; erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República.

Dicha iniciativa ha sido propuesta de acuerdo a lo manifestado por los legisladores en la pieza de correspondencia, debido a que a partir del mes de agosto del corriente año, el Gobierno Central ha presentado dificultades financieras, situación que ha llevado incluso a que los municipios hayan experimentado un atraso en la transferencia de los fondos FODES, afectando pago de salarios y otras erogaciones de funcionamiento e incluso problemas en el sistema financiero en el pago de servidores municipales, con la consecuente amenaza de embargos por los acreedores.

2. ASAMBLEA LEGISLATIVA ANALIZA AVAL PARA LIBERACION DE FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016 A PETICION DE COMURES

En seguimiento a lo informado en la Circular 022-2016, dando respuesta a la demanda de las Municipalidades, COMURES presentó y gestiona una solicitud con Ref. P/DE/N221-2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a fin de que se someta a consideración para aprobación del pleno, tal como se ha promulgado en años anteriores, que se faculte a las municipalidades a utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del FODES, que servirá para cubrir las obligaciones de pago de salarios, aguinaldos, deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, cuyas erogaciones deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República.

El decreto de ser aprobado establece también, que las municipalidades deberán rendir un informe al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), sobre el uso de los recursos autorizados, en un plazo de 60 días a partir de su entrada en vigencia. **Anexo nota Junta Directiva Asamblea Legislativa y propuesta Decreto presentados.**

En relación a esta solicitud, que ya ha sido divulgada a través de diferentes medios de comunicación social, y de manera específica en nota de Diario El Mundo del 2 de diciembre, la Alcaldesa de Antiguo Cuscatlán y Presidenta de COMURES, Licda. Milagro Navas, con respaldo del Lic. Guillermo Gallegos, Diputado de GANA y Presidente de la Asamblea Legislativa, reiteró la petición a los Diputados y Diputadas para que se emita este decreto que autorice a las Alcaldías a usar todo el 25% del FODES para pagar salarios, aguinaldos, deudas y hacer gastos de funcionamiento.

En la misma nota de este periódico, el Ing. Carlos Armando Reyes, Diputado del Grupo Parlamentario ARENA, aseguró que harán el análisis para autorizar el uso de todo el 25 % del FODES, como plantea COMURES. "Lo más seguro es que lo terminemos aprobando porque es una necesidad que tienen los Alcaldes. **Anexo copia de nota publicada en Diario El Mundo.**

3. ENTRA EN VIGENCIA DISPOSICION TRANSITORIA QUE EXIME RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN AGUINALDO A EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Como se les informó en la Circular No. 022-2016, la Asamblea Legislativa aprobó con 66 votos el 17 de noviembre de 2016, mediante Decreto Legislativo No. 540, **que ya ha sido publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 413, con fecha 1 de diciembre de 2016,** mediante el cual se determina que no obstante a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y Código Tributario, para el presente año, se exime de la retención y pago del Impuesto sobre la Renta, los ingresos que en concepto de aguinaldo, reciban los trabajadores a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley Sobre Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio (equivalente a \$503.40).

El Decreto dispone que los aguinaldos que sobrepasen el monto determinado en este Decreto, serán sujetos a la retención y al pago de dicho impuesto, deduciendo los salarios mínimos a que se refiere este artículo. **Anexo copia de detalles de publicación de Decreto en Diario Oficial.**

4. COMURES GESTIONA PROPUESTA DE MODIFICACION ART. 21 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL EN RELACION A MIEMBROS SUPLENTE

La Gremial en respuesta a petición de apoyo técnico del Consejo Departamental de Municipalidades (CDA) de Santa Ana, presentó comunicación oficial con Ref. P/DE/N212-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, dirigida al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Lic. Ramón Arístides Valencia Arana, a efecto de proponer que la Dirección General de Protección Civil trabaje en coordinación con COMURES, una propuesta de modificación al Art. 21 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. **Anexo copia nota enviada a Ministerio de Gobernación.**

Esta modificación busca, se nombre a un Suplente para los Alcaldes Municipales, considerando que los Jefes Edilicios no siempre pueden estar presentes en la reunión de la Comisión, por la amplia agenda de temas y gestiones que realizan, y a fin de que las reuniones de las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, no se vean imposibilitadas, por ausencia del Presidente o Presidenta del Consejo Departamental de Municipalidades (CDA), y del Alcalde o Alcaldesa, respectivamente.

Para realizar este planteamiento, la Corporación revisó y analizó la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y su Reglamento, que establece en sus Arts. 7, 11 y 13; y los Arts. 17, 21 y 26 del

Reglamento de esta normativa, por lo que propuesto también, que es procedente impulsar una reforma a los Arts. 11, Letra b) y 13 Letra a) de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que permita la existencia de un Suplente en cada caso y que sea el CDA quien designe al Suplente de su Presidente, y el Concejo Municipal al Suplente del Alcalde, para agilizar el trabajo de estas Comisiones y evitar inconveniencias por la ausencia de los respectivos Jefes Edilicios.

Con esta iniciativa la Gremial pretende apoyar la labor de los gobiernos municipales en sus esfuerzos de prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales, y garantizar la vida e integridad física de las comunidades en el territorio.

En espera de que esta nueva información pueda serles de utilidad, la ocasión es propicia para agradecer su acompañamiento al trabajo realizado para fortalecer la institucionalidad municipal.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 2 de diciembre de 2016